Contratación Directa Nº 10/2010 para la "Contratación de Servicios de Auditoria y Consultaría para la Justicia Electoral"

ADDENDA Nº 1/2010
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 10/2010 para la "Contratación de Servicios de Auditoria y Consultaría para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

- **En el punto 11 inciso h) se aclara que:**
La Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, deberá realizarse según el formulario del Anexo "A", la misma no hace falta que este formulada ante Escribano Público, sin embargo deberá estar firmado por el Responsable de la Empresa la cuál debe estar acompañada por la copia de Cédula de Identidad del firmante, autenticada por Escribanía.

- **En el punto 11 inciso a) se aclara que:**
La oferta deberá ser presentada en base al Formulario de Oferta según Anexo "B", además se deberá presentar en hoja de presupuesto solicitado en el punto inciso k).

- **Las documentaciones a ser presentadas por los potenciales Oferentes dentro del Llamado de referencia, deberán ser presentadas en una sola carpeta original.**

La presente comunicación formará parte del Pliego de Invitación y Condiciones de la presente Contratación Directa de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

UM/oc

Contratación Directa Nº 10/2010 para la "Contratación de Servicios de Auditoria y Consultaría para la Justicia Electoral"

ADDENDA Nº 1/2010
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 10/2010 para la "Contratación de Servicios de Auditoria y Consultaría para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

- **En el punto 11 inciso h) se aclara que:**
La Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, deberá realizarse según el formulario del Anexo "A", la misma no hace falta que este formulada ante Escribano Público, sin embargo deberá estar firmado por el Responsable de la Empresa la cuál debe estar acompañada por la copia de Cédula de Identidad del firmante, autenticada por Escribanía.

- **En el punto 11 inciso a) se aclara que:**
La oferta deberá ser presentada en base al Formulario de Oferta según Anexo "B", además se deberá presentar en hoja de presupuesto solicitado en el punto inciso k).

- **Las documentaciones a ser presentadas por los potenciales Oferentes dentro del Llamado de referencia, deberán ser presentadas en una sola carpeta original.**

La presente comunicación formará parte del Pliego de Invitación y Condiciones de la presente Contratación Directa de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

UM/oc